Entavilla de Jorma y Cada Comisión
los cedia el veinte y siete del mes de Febrero
de mil ochoc.tos nov.ta y seis, y cumplido el S.r Con.
cejo inmediato y Regim.to cerrado en la villa que
lo firmaron, y para constar lo acordaron lo sig.te
también, y así firmaron acordaron lo sig.te
Se acordó se pida Bula para que se
dé Julian Lano para poder enagenar
al Repartimiento la Bula, tiene año; y en
lugar = Acordó se imbie y nombre en lugar
de Dn. Agustin de Molina Cena Vecino, a
quien se le encargó inmediatamente
p.a q.e se pasase al Vecindario, bajo de su
Grado. otro lo acordaron y firmaron de
S. doy fee =

Lic.do D. Ignacio Vez.e Fines

Gonzalo Jose Vera

Canovas Señor

Andres Gabriel Caporal

B.to Marz.z

Por mi presente
Leon Navarro

Gregorio de Bulay p.r dos 1896